



AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

D.CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO**, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha **08 de MARZO de 2018**, adoptó acuerdo que en su parte dispositiva tiene el siguiente contenido:

“SEXTO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS REGULADOR DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “INSTALACIÓN DE 4 TORRETAS DE 18 METROS DE ALTURA CON PLATAFORMA PARA 9 PROYECTORES EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL” (Exp. JGL 03/2019).

Vistas las siguientes características del contrato que se pretende adjudicar:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN			
Número de Expediente	JGL 03/2019	Tipo de Contrato:	OBRAS
Tipo Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO	Tramitación:	ORDINARIA
		Tramitación anticipada:	NO
Forma de presentación de ofertas: MANUAL			
Cabe recurso especial: NO			
Contrato sujeto a regulación armonizada: NO			
DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO			
Definición del objeto del contrato: Obras de “INSTALACIÓN DE 4 TORRETAS DE 18 METROS DE ALTURA CON PLATAFORMA PARA 9 PROYECTORES EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL” .			
La actuación está financiada con cargo al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2016-2019).			
El objeto del contrato no se divide en lotes.			
Códigos CPV: Código CPV: 45316000-5. Descripción: Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización.			
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			
Presupuesto base IVA excluido: 95.041.31 euros	IVA: 21% 19.958,69 €	Presupuesto base IVA incluido: 115.000,00 euros	

Aplicación presupuestaria: 151.619.08 denominada “PIR Aportación Municipal Torretas Campo de Fútbol” y Aplicación presupuestaria: 151.619.16 denominada “PIR Aportación CAM Torretas Campo de Fútbol”.			
Sistema de determinación del precio: Precios unitarios descompuestos justificados en el Proyecto Técnico.			
RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
Comunidad Autónoma	Ayuntamiento	Otros	
83,33%	16,67%	%	
PLAZO DE EJECUCIÓN	PRÓRROGA: NO	PLAZO DE GARANTÍA	
TRES (3) MESES		Doce Meses	
Autor del Proyecto	Titulación	Presupuesto Base Licitación	Fecha aprobación Proyecto Técnico
D ^a . Virginia Sambade Varela	Arquitecto Superior	115.000,00 €	JGL 14/12/2018

Considerando que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), se ha tramitado el correspondiente expediente de contratación integrado por el informe de Secretaría, Certificado de existencia de crédito presupuestario e Informe de Fiscalización expedidos por el Servicio de Intervención, así como el resto de la documentación establecida en dicha norma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 de la LCSP, conforme a la atribución de la competencias de contratación por razón de cuantía atribuida en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 17 de Junio de 2015) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del contrato administrativo de Obras denominado “**INSTALACIÓN DE 4 TORRETAS DE 18 METROS DE ALTURA CON PLATAFORMA PARA 9 PROYECTORES EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL**” (Exp.JGL 03/2019), con un Precio Base de Licitación de **115.000,00 €**, que se adjudicará mediante Procedimiento Abierto Simplificado conforme a lo establecido en los Apartados a y b del art. 159.1) de la LCSP.

Segundo.- Autorizar el gasto con cargo a la Partida Presupuestaria 151.619.08 denominada “PIR Aportación Municipal Torretas Campo de Fútbol” y Aplicación presupuestaria: 151.619.16 denominada “PIR Aportación CAM Torretas Campo de Fútbol”, donde existe consignación suficiente y específica para reconocer las obligaciones que se deriven del presente contrato.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato administrativo de obras.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, la

publicidad de esta contratación se difundirá exclusivamente a través de internet mediante anuncio que se publicará en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde los interesados podrán acceder libremente a los Pliegos de Cláusulas Administrativas”.

Quinto.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación conforme a la composición nominal prevista en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidenta:

D^a Natalia Quintana Serrano, Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación.

Vocales:

D. Carlos Carbajosa del Olmo, Secretario General del Ayuntamiento de El Álamo.

D^a M^a Isabel Couso Permuy, Interventora del Ayuntamiento de El Álamo.

D^a Virginia Sambade Varela, funcionaria municipal Arquitecta Superior Municipal.

D. Antonio Sánchez Blanco, trabajador municipal Monitor Deportivo.

D. Juan Manuel Orgaz Sánchez, Concejel Delegado de Hacienda.

Secretaria: D^a Nieves Orgaz Gaitán, funcionaria auxiliar administrativo del Ayuntamiento de El Álamo.

Y para que así conste en el expediente de contratación, se expide el presente certificado firmado digitalmente, en El Álamo a once de Marzo de dos mil diecinueve.

V^o B^o
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO